

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso para la selección de un/a Trabajador/a Social, plaza incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (Bases específicas de la convocatoria publicadas en el BOPA núm. 244, de 22 de diciembre de 2022), se han otorgado las siguientes puntuaciones:

APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN FINAL
ÁLVAREZ	ORTEGA	ALBA	1,255	4	5,255
AMAYA	OCAÑA	CARMEN	4,600	4	8,600
BRAVO	COSIO	DIANA	0,665	4	4,665
CUENCO	GONZÁLEZ	CRISTINA	0,305	4	4,305
CUEVA	DELGADO	SARAH	1,125	4	5,125
EGUEN	GONZÁLEZ	DEMELZA	0,000	4	4,000
FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	GRACIELA	0,540	4	4,540
FERNÁNDEZ	GARCÍA	LORENA	3,680	4	7,680
FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	DANIEL	4,700	4	8,700
FUENTE	VILLA	ALEXIA	5,680	4	9,680
FRONTERIZ	RUIZ	LUCÍA	0,505	4	4,505
GARCÍA	MÉNDEZ	ANA MARÍA	6,000	4	10,000*
GARCÍA	MERÉ	BEATRIZ	1,650	4	5,650
GONZÁLEZ	GARCÍA	MIRIAN	1,160	4	5,160
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	RAQUEL	1,640	4	5,640
GUTIÉRREZ	HERRERO	LAURA	3,480	4	7,480
GUTIÉRREZ	SAMPEDRO	TAMARA	0,680	4	4,680
JUEAS	CELORIO	REBECA	1,520	4	5,520
LIAÑO	MARTÍN	IRENE	0,125	4	4,125
LÓPEZ	RODRÍGUEZ	VERÓNICA	0,240	4	4,240
MARTÍN	IGLESIAS	ESPERANZA	6,000	4	10,000*
RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	MARÍA	0,845	4	4,845

* Aparecen con asterisco las dos personas que han obtenido la misma puntuación. En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de Dña. Esperanza Martín Iglesias, al tener mayor experiencia a computar en el apartado 7.1.a.1) de las Bases generales citadas.

En virtud de la Base 7.2. de las convocatoria que rige este procedimiento, frente a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal podrán presentarse alegaciones y reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, las cuales serán resueltas por el tribunal en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas las mismas, quedarán elevadas a definitivas las puntuaciones otorgadas.

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL